

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Actualización de la lista de servicios nacionales responsables del control fronterizo mencionados en el artículo 16, apartado 2, del Reglamento (UE) 2016/399 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen) (¹)

(2018/C 345/05)

La publicación de lista de servicios nacionales responsables del control fronterizo mencionados en el artículo 16, apartado 2, del Reglamento (UE) 2016/399 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen) (²), se basa en la información notificada por los Estados miembros a la Comisión de conformidad con el artículo 39 del Código de fronteras Schengen (codificación).

Además de publicarse en el Diario Oficial, una actualización mensual está disponible en el sitio de internet de la Dirección General de Asuntos de Interior.

Alemania

Modificación de la información publicada en DO C 247 de 13.10.2006.

Servicio nacional responsable de los controles fronterizos: Policía Federal (Bundespolizei), Aduanas y Policías Federales de los Estados federados de Baviera y Hamburgo.

Lista de publicaciones anteriores

DO C 247 de 13.10.2006, p. 17.

DO C 77 de 5.4.2007, p. 11.

DO C 153 de 6.7.2007, p. 1.

DO C 164 de 18.7.2007, p. 45.

DO C 153 de 6.7.2007, p. 21

DO C 331 de 31.12.2008, p. 15.

DO C 87 de 1.4.2010, p. 15.

DO C 180 de 21.6.2012, p. 2.

DO C 98 de 5.4.2013, p. 2.

DO C 256 de 5.9.2013, p. 14.

DO C 360 de 10.12.2013, p. 17.

DO C 218 de 7.7.2017, p. 19.

DO C 431 de 15.12.2017, p. 8.

(¹) Véase la lista de publicaciones anteriores al final de la presente actualización.

(²) DO L 77 de 23.3.2016, p. 1.